



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00296-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA con NIT.891.701.124-6

DEMANDADO: MONICA MARGARITA OROZCO RAMOS con C.C. 57.115.962, FIDELINA MARIA

JARABA DE A CRUZ con C.C. 57.426.879, YOLIS DE JESUS DE AVILA ALTAHONA con C.C. 57.115.145

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que se allegó memorial otorgando poder. Sírvase a proveer. Santa Marta, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el memorial de la referencia, se observa un otorgamiento de poder por parte de las demandadas **MONICA MARGARITA OROZCO RAMOS, FIDELINA MARIA JARABA DE LA CRUZ, y YOLIS DE JESUS DE AVILA ALTAHONA** al abogado **SERGIO CAMILO ACOSTA MALDONADO,** este Despacho procederá con el trámite de rigor.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Admítase al Doctor **SERGIO CAMILO ACOSTA MALDONADO** identificado con C.C. 1.083.017.957 y T.P. 355.062 como apoderado judicial de las demandadas **MONICA MARGARITA OROZCO RAMOS, FIDELINA MARIA JARABA DE LA CRUZ, y YOLIS DE JESUS DE AVILA ALTAHONA,** en los mismos términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00296-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA con NIT.891.701.124-6

DEMANDADO: MONICA MARGARITA OROZCO RAMOS con C.C. 57.115.962, FIDELINA MARIA

JARABA DE A CRUZ con C.C. 57.426.879, YOLIS DE JESUS DE AVILA ALTAHONA con C.C. 57.115.145

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 089 de fecha de 27 de octubre
de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe7527145ae353318109d9c106de73a86a179c472aa4103df16cae79ad1d9e5**

Documento generado en 26/10/2023 12:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>